CONVOCATORIA 2026/2027 PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNADO PARA MOVILIDADES ERASMUS+

Conservatorio Profesional de Música “Jerónimo Meseguer” de Almansa

1. Objeto de la convocatoria

El Conservatorio Profesional de Música «Jerónimo Meseguer» de Almansa convoca el procedimiento de selección de alumnado para participar en movilidades internacionales durante el curso académico 2026-2027, en el marco del proyecto Erasmus+ 2025-1-ES01-KA122-VET-000326492, «Creciendo juntos: fortaleciendo la Educación Musical Europea en el Conservatorio de Almansa».

Estas movilidades tienen como finalidad favorecer el desarrollo de las competencias musicales, personales, lingüísticas e interculturales del alumnado mediante experiencias formativas en instituciones educativas europeas, promoviendo la cooperación internacional, la inclusión y la igualdad de oportunidades.

La presente convocatoria regula los requisitos de participación, los criterios de selección, la adjudicación de plazas y las obligaciones del alumnado beneficiario.

2. Características de las movilidades

Se convocan dos movilidades en grupo para alumnado de Enseñanzas Profesionales de Música, con una oferta de entre 6 y 10 plazas por movilidad, en función de los acuerdos establecidos con los centros de acogida.

Las movilidades se realizarán durante los meses de marzo, abril y mayo de 2027, con una duración de entre 5 y 10 días de actividades formativas, más 2 días adicionales de viaje. El alumnado estará acompañado por un mínimo de dos profesores del Conservatorio.

Las actividades incluirán clases instrumentales, música de cámara, participación en agrupaciones musicales y otras experiencias educativas y culturales organizadas por los centros de acogida.

La asignación de plazas y destinos estará condicionada a la disponibilidad de los centros de acogida, las especialidades instrumentales y la adecuación del perfil del alumnado a las características de cada movilidad.

3. Requisitos de participación

Podrá participar en la presente convocatoria el alumnado matriculado en 3.º, 4.º, 5.º o 6.º de Enseñanzas Profesionales de Música en el Conservatorio Profesional de Música «Jerónimo Meseguer» de Almansa durante el curso académico 2026-2027, siempre que tenga 14 años cumplidos en el momento de realizar la movilidad, presente la solicitud y documentación requerida dentro del plazo establecido y cuente con la autorización de sus representantes legales, en caso de ser menor de edad.

4. Financiación y apoyo económico

Las movilidades estarán financiadas por el programa Erasmus+ de la Unión Europea, a través del proyecto 2025-1-ES01-KA122-VET-000326492.

El alumnado seleccionado recibirá apoyo económico para cubrir los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención durante la movilidad, incluidos los días de viaje subvencionables, conforme a las cuantías establecidas por el SEPIE para la convocatoria 2025.

4.1. Apoyo individual

Las cuantías diarias destinadas a alojamiento y manutención se determinarán según el país de destino:

Países de destino	Días 1-14	Días 15-365
Grupo 1: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia.	70€	49€
Grupo 2: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal.	61€	43€
Grupo 3: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.	51€	36€

4.2. Apoyo para gastos de viaje

La contribución económica para los desplazamientos de ida y vuelta se determinará según la distancia entre el centro de origen y el destino de la movilidad.

Distancia	Desplazamiento ecológico	Desplazamiento no ecológico
10-99 km	56 €	28 €
11-499 km	285 €	211 €
500-1999 km	417 €	309 €
2000-2999 km	535 €	395 €
3000-3999 km	785 €	580 €
4000-7999 km	1188 €	1188 €
8000 km o más	1735 €	1735 €

La distancia se calculará mediante la herramienta oficial de la Comisión Europea. Las cuantías indicadas constituyen una contribución al coste total del desplazamiento de ida y vuelta.

4.3. Gestión económica

La gestión de las ayudas económicas corresponderá al Conservatorio, que informará a las familias de las condiciones de financiación y de los posibles gastos no cubiertos antes de la realización de cada movilidad.

4.4 Ayuda complementaria de desplazamiento

Con el objetivo de favorecer la igualdad de oportunidades y compensar las dificultades de desplazamiento del alumnado procedente de municipios rurales, el Conservatorio concederá una ayuda complementaria de 50 € al alumnado seleccionado para participar en las movilidades Erasmus+ que tenga su residencia habitual en municipios de menos de 8.000 habitantes, distintos de Almansa.

Esta ayuda, de carácter único por participante, estará destinada a compensar parcialmente los gastos de desplazamiento a Almansa derivados de la asistencia a reuniones preparatorias, actividades formativas y otras actuaciones presenciales relacionadas con la organización de la movilidad.

La concesión de esta ayuda estará sujeta a la acreditación de la residencia habitual y a la disponibilidad de financiación para este concepto.

5. Plazos y procedimiento de solicitud

El alumnado interesado deberá presentar su solicitud entre el 3 y el 10 de noviembre de 2026, ambos inclusive, mediante el formulario de Google habilitado por el Conservatorio: [ENLACE].

La solicitud deberá acompañarse de la documentación indicada en el apartado 6, que se adjuntará a través del propio formulario. Para ello, será necesario disponer de una cuenta de Google. En caso de dificultades técnicas para adjuntar la documentación, esta podrá remitirse al correo electrónico **erasmusconservatorioalmansa@gmail.com**, siempre dentro del plazo establecido.

El proceso de selección se desarrollará conforme al siguiente calendario:

Actuación	**Fecha**
Presentación de solicitudes	Del 3 al 10 de noviembre de 2026
Publicación del listado provisional de solicitudes admitidas	11 de noviembre
Plazo de subsanación y reclamaciones	11 y 12 de noviembre
Publicación del listado definitivo de solicitudes admitidas	13 de noviembre
Realización de las pruebas de selección	Semana del 16 al 20 de noviembre
Publicación de resultados provisiones	23 de noviembre
Plazo de reclamaciones	23 al 25 de noviembre
Publicación de resultados definitivos y adjudicación de plazas	26 de noviembre
Reunión informativa con alumnado seleccionado y familias	Diciembre de 2026

Los listados y las comunicaciones oficiales del procedimiento se publicarán en los canales de información del Conservatorio. La fecha concreta de las pruebas y de la reunión informativa se comunicará con suficiente antelación.

6. Solicitud y documentación requerida

El alumnado interesado deberá cumplimentar el formulario de solicitud establecido en el apartado 5 y adjuntar, en formato PDF, la siguiente documentación:

1. Documento de identidad: copia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
2. Expediente académico: certificación de las calificaciones obtenidas durante todos los cursos de Enseñanzas Profesionales de Música realizados hasta la fecha de presentación de la solicitud.

La documentación aportada será utilizada por la Comisión de Selección para comprobar los requisitos de participación y valorar los méritos académicos conforme a los criterios establecidos en el apartado 7.

7. Procedimiento y criterios de selección

7.1. Comisión de selección

La valoración de las solicitudes corresponderá a una Comisión de Selección integrada por la Coordinación Erasmus+, un representante del Equipo Directivo y profesorado perteneciente al Equipo Erasmus+ del Conservatorio.

La Comisión será responsable de organizar las pruebas, aplicar los criterios de valoración, establecer el orden de prelación de las candidaturas y formular la propuesta de adjudicación de plazas, garantizando la objetividad y transparencia del procedimiento.

7.2. Baremo

Las solicitudes se valorarán sobre un máximo de 100 puntos, distribuidos conforme a los siguientes criterios:

Criterio	**Puntuación máxima**
Expediente académico	50 puntos
Competencia lingüística en inglés	20 puntos
Prueba presencial de interpretación	30 puntos
TOTAL	**100 puntos**

7.2.1. Expediente académico (máximo 50 puntos)

Se valorará la nota media del expediente académico de Enseñanzas Profesionales de Música, considerando todas las asignaturas aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud, con independencia de su especialidad o naturaleza.

La nota media se calculará mediante la media aritmética de las calificaciones numéricas de las asignaturas superadas, excluyendo las convalidadas o exentas. Todas las asignaturas tendrán idéntica ponderación.

La puntuación se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

Puntuación = Nota media del expediente × 5

7.2.2. Competencia lingüística en inglés (máximo 20 puntos)

Se realizará una prueba presencial destinada a evaluar la competencia lingüística del alumnado, dividida en dos partes:

Prueba	**Puntuación máxima**
Competencia gramatical y comprensión escrita	10 puntos
Expresión e interacción oral	10 puntos
TOTAL	**20 puntos**

Prueba escrita (10 puntos). Consistirá en un cuestionario de 20 preguntas de respuesta múltiple, con cuatro opciones y una única respuesta correcta. Cada respuesta acertada se valorará con 0,5 puntos, sin penalización por respuestas incorrectas. Los contenidos se ajustarán a un nivel orientativo A2-B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

Prueba oral (10 puntos). Consistirá en una entrevista individual en inglés de menos de 5 minutos, en la que se valorarán los siguientes aspectos:

Criterio	**Puntuación máxima**
Comprensión de las preguntas	2 puntos
Fluidez y capacidad comunicativa	3 puntos
Corrección gramatical y vocabulario	2 puntos
Pronunciación e inteligibilidad	2 puntos
Capacidad de interacción y respuesta espontánea	1 punto
TOTAL	**10 puntos**

7.2.3. Prueba presencial de interpretación (máximo 30 puntos)

El alumnado interpretará un programa de libre elección, de una duración máxima de 5 minutos, adecuado a su especialidad instrumental o vocal y nivel académico.

La comisión de selección valorará los siguientes aspectos:

Criterio	Puntuación máxima
Precisión técnica y dominio instrumental/vocal	10 puntos
Afinación, ritmo y calidad sonora	8 puntos
Musicalidad, fraseo y expresividad	8 puntos
Preparación, autonomía y desenvolvimiento escénico	4 puntos
TOTAL	**30 puntos**

El alumnado que desee acompañamiento de cualquier tipo para la prueba práctica será responsable de proveerlo por él mismo, sin perjuicio de que pudiera tocar el propio repertorista asignado al alumnado.

En la interpretación, se valorará el resultado sonoro final, pudiendo tenerse en cuenta aspectos camerísticos en favor del alumnado, pero no en detrimento.

7.3. Criterios de prioridad y desempate

Con el objetivo de favorecer la participación del mayor número posible de estudiantes, tendrá prioridad el alumnado que no haya disfrutado anteriormente de una movilidad Erasmus+ de un centro educativo de Enseñanzas Artísticas, frente a quienes ya hayan sido beneficiarios de este tipo de ayudas.

Asimismo, se favorecerá al alumnado que manifieste expresamente en su solicitud su disponibilidad para acoger en el futuro a estudiantes procedentes de los centros educativos asociados, contribuyendo a la reciprocidad y continuidad de los intercambios internacionales.

Dentro de cada grupo de prioridad, las candidaturas se ordenarán según la puntuación total obtenida en el baremo.

En caso de igualdad de puntuación, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios de desempate:

1. Mayor puntuación en la prueba presencial de interpretación.
2. Mayor puntuación en la prueba de competencia lingüística.
3. Mayor puntuación en el expediente académico.
4. Sorteo público, si persistiera el empate.

7.4. Adjudicación de plazas y lista de reserva

La Comisión de Selección establecerá una relación de participantes ordenada según los criterios de prioridad y las puntuaciones obtenidas.

La adjudicación de plazas estará condicionada a la disponibilidad de los centros de acogida, las especialidades instrumentales y la adecuación del perfil del alumnado a las actividades previstas en cada movilidad.

El alumnado que no obtenga plaza inicialmente pasará a formar parte de una lista de reserva, respetando el orden de prelación establecido. Esta lista se utilizará para cubrir posibles renuncias, bajas o ampliaciones de plazas.

La participación en el procedimiento de selección no garantizará la adjudicación de una movilidad.

7.5. Publicación de resultados y reclamaciones

Los resultados provisionales y definitivos se publicarán en los canales oficiales del Conservatorio, conforme al calendario establecido en el apartado 5.

El alumnado dispondrá del plazo comprendido entre el 23 y el 25 de noviembre de 2026 para presentar reclamaciones a las puntuaciones provisionales. Estas serán examinadas por la Comisión de Selección antes de publicar la resolución definitiva, prevista para el 26 de noviembre de 2026.

8. Derechos y obligaciones del alumnado participante

El alumnado seleccionado tendrá derecho a recibir información sobre las condiciones de la movilidad, la financiación, las actividades programadas y las medidas de acompañamiento y apoyo previstas.

Asimismo, deberá cumplir las siguientes obligaciones:

a. **Documentación:** disponer del DNI o pasaporte en vigor, la Tarjeta Sanitaria Europea y las autorizaciones necesarias para viajar al extranjero.
b. **Preparación:** asistir a las reuniones informativas y actividades de preparación organizadas por el Equipo Erasmus+.
c. **Participación:** asistir y participar activamente en las actividades formativas y culturales programadas por el centro de acogida.
d. **Comportamiento:** mantener una conducta responsable y respetuosa, cumplir las normas de convivencia de los centros participantes y seguir las indicaciones del profesorado acompañante, evitando cualquier comportamiento que comprometa la seguridad, la convivencia o el desarrollo de la movilidad.
e. **Documentación Erasmus+:** cumplimentar y firmar los documentos requeridos por el programa y realizar las evaluaciones correspondientes.
f. **Difusión:** colaborar en las actividades de difusión del proyecto y participar, tras la movilidad, en al menos una actividad destinada a compartir la experiencia con la comunidad educativa.
g. **Compromiso:** comunicar cualquier circunstancia que pueda impedir su participación y justificar debidamente las posibles renuncias.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a las medidas previstas en el apartado 9, incluida, cuando proceda, la exigencia de reintegro de los gastos derivados de la movilidad, conforme a la normativa aplicable.

9. Renuncias, incumplimientos y medidas disciplinarias

El alumnado seleccionado adquiere el compromiso de participar en la movilidad adjudicada y cumplir las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

Cualquier renuncia deberá comunicarse por escrito a la Coordinación Erasmus+, indicando los motivos que la justifican. En caso de renuncia injustificada, una vez realizados gastos no recuperables, podrá exigirse el reintegro de los importes que legalmente corresponda reclamar.

La inasistencia injustificada a las actividades, el incumplimiento reiterado de las indicaciones del profesorado acompañante o la vulneración de las normas de convivencia podrán dar lugar a medidas correctoras, incluida la interrupción anticipada de la movilidad.

Los comportamientos que comprometan la seguridad propia o ajena, el consumo de sustancias prohibidas, el abandono no autorizado del grupo o cualquier otra conducta gravemente perjudicial para la convivencia podrán motivar la finalización anticipada de la participación, previa valoración de las circunstancias y comunicación a los representantes legales cuando corresponda.

Las renuncias injustificadas y los incumplimientos graves podrán conllevar la obligación de reintegrar los gastos ocasionados, incluidos los derivados de una posible interrupción anticipada de la movilidad.

La adopción de estas medidas corresponderá a la Dirección del Conservatorio, previa valoración de las circunstancias, garantizando la proporcionalidad y el derecho de audiencia de las personas afectadas, sin perjuicio de las actuaciones inmediatas necesarias para proteger la seguridad del alumnado.

10. Disposiciones finales

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las condiciones establecidas en la misma, así como de las disposiciones aplicables del programa Erasmus+.

La Dirección del Conservatorio, en coordinación con el Equipo Erasmus+, resolverá las incidencias no previstas en esta convocatoria, de acuerdo con la normativa vigente y los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y objetividad.

La realización de las movilidades quedará condicionada a la disponibilidad de los centros de acogida y a las circunstancias organizativas que permitan su adecuado desarrollo. Cualquier modificación sustancial será comunicada al alumnado seleccionado y a sus representantes legales.

La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación.

Almansa, a 28 **de octubre de 2026.**

ARANTZAZU
SANCHEZ
URIBELARREA
- 74507771F

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

Conservatorio Profesional de Música «Jerónimo Meseguer» de Almansa